

Mención «Vino de la tierra Contraviesa-Alpujarra»

14-07-2009

Normativas

Objeto:

Los vinos originarios de la Comarca Vitivinícola Contraviesa-Alpujarra, de la provincia de Granada, que se ajusten a los requisitos definidos en el anexo de la Orden y que cumplan las condiciones establecidas en la disposición y en el Pliego de Condiciones aprobado, podrán utilizar la mención "Vino de la Tierra Contraviesa-Alpujarra".

Concepto:

- Zona Vitícola: Contraviesa-Alpujarra.

- Términos Municipales: Albondón, albuñol, Almejigar, Cádiar, Castaras, Lobras, Murtas, Polopos, Rubite, Sorlivan, Tovizcon, Turon y Ugijar.

Base legal:

Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención «Vino de la Tierra Contraviesa-Alpujarra» para los vinos originarios de la comarca vitivinícola Contraviesa-Alpujarra, de la provincia de Granada.

[ORD2004-27818-27819.pdf](#) [1]

Orden APA/250/2005, de 2 de febrero, por la que se dispone la publicación de las normas de utilización de la mención Vino de la Tierra Contraviesa-Alpujarra.

[ORD2005-250-05100-05100.pdf](#) [2]

Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se modifica la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención «Vino de la Tierra Contraviesa-Alpujarra» para los vinos originarios de la comarca vitivinícola Contraviesa-Alpujarra de la provincia de Granada.

[ORD2009-10-11.pdf](#) [3]

Resolución de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se publica la Orden de 4 de febrero de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, por la que se modifica la Orden de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las normas de utilización de la mención "Vino de la Tierra Contraviesa-Alpujarra" para los vinos originarios de la comarca vitivinícola Contraviesa-Alpujarra de la provincia de Granada.

[RES2009-59034-59035.pdf](#) [4]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2004-27818-27819.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2005-250-05100-05100.pdf>

[3] <http://besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2009-10-11.pdf>

[4] <http://besana.es/legislacion/leg/boe/RES2009-59034-59035.pdf>